

Becas para cursar
Másteres Universitarios
en la Universidad de Sevilla
Convocatoria 2020-2021



CONCESIÓN DE BECAS

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	Bormape, Valeria	Universidad Nacional de La Plata (Argentina)	Ciudad y Arquitectura Sostenibles (Mcas)
2	Canigiani, Maximiliano Franco	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Investigación Médica: Clínica y Experimental
3	Delgadillo Vargas, Lina María	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Gestión Integral de la Edificación
4	Ganzarolli, Bruna Aparecida	Universidade Estadual Paulista (Brasil)	Estudios Históricos Avanzados
5	Kosinski, Alejandro Tomás	Universidad de Buenos Aires (Argentina)	Filosofía y Cultura Moderna
6	Mahecha Palacio, Germán Darío	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Asesoría Jurídico Mercantil, Fiscal y Laboral
7	Pérez Cutiño, Miguel Angel	Universidad de La Habana (Cuba)	Lógica, Computación e Inteligencia Artificial
8	Romero, Paula Mercedes	Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina)	Psicología de la Intervención Social y Comunitaria
9	Tamagno, Ignacio José	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Artes del Espectáculo Vivo
10	Ventura Kessel, Ivyllet	Universidad de La Habana (Cuba)	Comunicación y Cultura

NOTAS:

1. Los beneficiarios que figuran en esta Resolución, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19, deberán consultar con la Universidad por si, ésta, tuviera que adecuar, durante el curso académico 2020-2021, la modalidad de impartición del Máster, siempre con el objetivo de respetar las medidas sanitarias y poder ajustar las becas a las nuevas circunstancias.
2. El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad de Sevilla y no del beneficiario de la beca.